

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 46 Jueves 7 de marzo de 2019 Pág. 1121

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

905 PRODUCCIONES ÁREA METROPOLITANA DE VIGO, S.A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria.

Doña María Teresa Ferrín Sanmartín, Registradora Mercantil de Pontevedra, número III, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades de Capital, accediendo a la solicitud de convocatoria registral de Junta general de accionistas de la sociedad "Producciones Área Metropolitana de Vigo, S.A.", con C.I.F. A36957280, formulada por don Lago-Antón Fernández Álvarez en representación del accionista "Tranvías Eléctricos de Vigo, S.A.",

Acuerda:

Convocar la Junta general extraordinaria solicitada, que se celebrará en la calle Policarpo Sanz, número 1, oficina 109, Vigo (Pontevedra), el día 9 de abril de 2019, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso el día siguiente 10 de abril de 2019, a la misma hora; en segunda convocatoria, con la asistencia de la Notario de Vigo, doña Mónica Alba Castro, quien levantará acta de la misma, y tendrá por Orden del día:

- 1.- Cese del Administrador único.
- 2- Nombramiento de Administrador único y designación de persona física representante.
 - 3.- Cambio de domicilio social. Modificación estatutaria correspondiente.
 - 4.- Delegación de facultades.
 - 5.- Ruegos y preguntas.

Se designa como Presidente de la Junta a don Lago-Antón Fernández Alvarez, como representante del accionista promotor de este expediente de convocatoria registral de junta. El cargo de Secretario de la Junta, al haberse solicitado la presencia de Notario para que levante acta de la misma, será ejercido por el Notario autorizante de dicha acta.

Los actos de publicidad y comunicación legal o estatutariamente exigidos para hacer efectiva esta convocatoria serán realizados por la parte solicitante a costa de la sociedad (artículo 170.4 L.S.C.).

En la convocatoria se hará constar el derecho que corresponde a todos Jos accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 287 L.S.C.).

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 170.3 L.S.C.).

Pontevedra, 28 de febrero de 2019.- La Registradora Mercantil de Pontevedra número III, María Teresa Ferrín Sanmartín.

ID: A190011604-1